



Lanús, 25 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0566

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0323/22; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-35/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-35/2022, para la adquisición de quince mil cincuenta (15.050) "LIBROS DE INGLÉS", para ser entregados en escuelas primarias públicas;

Que, por Decreto N° 0323 de fecha 07 de febrero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 15 - 1<sup>er</sup> Llamado -, para el día 16 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de quince mil cincuenta (15.050) "LIBROS DE INGLÉS", para ser entregados en escuelas primarias públicas, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-35/2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS (\$6.471.500);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas EDICIONES SANTILLANA S.A., EDITORIAL ESTRADA S.A. y KEL EDICIONES S.R.L.;

Que, la firma EDICIONES SANTILLANA S.A., cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, las firmas EDITORIAL ESTRADA S.A. y KEL EDICIONES S.R.L. cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 23 de febrero del año 2022;

Que, por Acta N° 29 la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación a la firma a EDITORIAL ESTRADA S.A. - C.U.I.T. N° 30-66179850-1-, Proveedor Municipal N° 6.092, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 6.471.500), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 25 de febrero del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébase la Licitación Privada N° 15 - 1º Llamado -, cuya apertura se realizó el día 16 de febrero del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de quince mil cincuenta (15.050) "LIBROS DE INGLÉS", para ser entregados en escuelas primarias públicas, solicitadas por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-35/2022.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma a EDITORIAL ESTRADA S.A. - C.U.I.T. N° 30-66179850-1-, Proveedor Municipal N° 6.092, con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 104 de la Localidad de Boulogne Sur Mer, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de quince mil cincuenta (15.050) "LIBROS DE INGLÉS", para ser entregados en escuelas primarias públicas, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-35/2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 6.471.500), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Categoría Programática 55. - Partida 5.3.6. - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y



al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda;  
y archívese.

Lic. Damián Ariel Sala  
Secretario de Educación, Empleo y  
Deporte

Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente

